



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 30 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-3724-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 02/2024 referente a la adquisición de insumos urgente: pedido de reactivos de Serología – según Nota de Pedido N° 05-2024-RAF529 - Servicio de Hemoterapia - Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante Disposición H.R.U. N°94/2024, se autorizó el segundo llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 29.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe Técnico incorporado en orden N° 32, el Bioq, Marcelo Mondini recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 03, 05 y 06, la Compra Directa N° 02/2023 a la firma BERNARDO LEW E HIJOS SRL CUIT 30-70765329-5 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el renglón N°04, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestariacorrespondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 31 del Ejerciciovigente incorporado en orden N° 08 y su respectiva actualización incorporada en orden N° 33.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso B), N° 1465 y N° 1004 aplicando artículo 15° bis, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso B) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

02/2024 referente a la adquisición de insumos urgente: pedido de reactivos de Serología – según Nota de Pedido N° 05-2024- RAF529 - Servicio de Hemoterapia - Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°94/2024, por un importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 2.559.444,60), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° N°01, 02, 03, 05 y 06 la Compra Directa N° 02/2024 a la firma BERNARDO LEW E HIJOS SRL CUIT 30-70765329-5 por un importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 2.559.444,60), autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N°04, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 159 /2024

H.R.U.
L.A.V.V.

  
Lic. Gisela Romero  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia